Licenciada Ida Elizabeth Keller Taylor Directora General de Minería Ministerio de Energía y Minas Su Despacho

Respetable Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 9-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020, aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14, 18, 25, 31 de mayo, 5, 14 y 28 de junio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGM-43-2020** de prestación de **servicios PROFESIONALES**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.





Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGM-43-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** y mi persona para la prestación de servicios **PROFESONALES** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Julio de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

TDR B: Asesorar en materia de su profesión en cuanto a la implementación de la Ruta Crítica de trabajo para iniciar con la ejecución del Plan de Trabajo de la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas para Guatemala (EITI-GUA), documentar lo relacionado a reuniones de trabajo; y, apoyar el seguimiento respectivo al cumplimiento de compromisos y acuerdos que deriven de las citadas reuniones o actividades de la Comisión:

Webinar: de la presentación de Informes EITI" el jueves 2 de julio de 10:00 am a 11:00 am (hora Guatemala) Dicha experiencia ha permitido analizar y sistematizar nuevos conocimientos y modalidades de cooperación exitosa entre países.

Seguimiento a la conferencia indicada.

Webinar: En seguimiento a la serie de seminarios EITI, a continuación los detalles del próximo seminario:

Tema: Modelo revisado de Validación

Fecha: Jueves, 9 de julio de 9:00 a 10:00AM (hora Guatemala) se adjunta documento utilizado para la reunión.

TDR f: Brindar asesoría para la existencia de un archivo de documentos relacionados con la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas para Guatemala (EITI-GUA), tanto físico como digital:

- ✓ Elaboración nueva papelería para identificación y archivo de documentos vinculados con la EITI-gt
- ✓ Se continuó con la asesoría inicial para manejo de página web.

TDR t: Asesorar al Viceministro de Energía y Minas, y Directores de Minería e Hidrocarburos de los procesos de EITI-GUA y los avances que se han tenido y las programaciones de las reuniones de la comisión de trabajo:

- ✓ Revisión de Estándar EITI 2019 y proceso de validación para Guatemala sobre la implementación de EITI.
- ✓ Convocatoria a reunión de trabajo de la CNT y elaboración de agenda.
- Explicación vía web a personal del MARN sobre vigencia de la comisión nacional: "Respetables Glendi Valladares, Karin Monroy e Ing. Carlos Castañeda Director de Gestión Ambiental y Recursos Naturales,

reciban el cordial saludo. El motivo del presente correo es dar seguimiento al Oficio 0431-2020/MARN/DIGARN/CGCA/ls de fecha 9 de mayo 2020, en el mismo se planteaba la duda de la temporalidad de la Comisión Nacional de Trabajo para la implementación de la EITI. En tal sentido adjunto al presente correo los acuerdos gubernativos (AG 104-2015 y AG 85-2018) que han prorrogado consecutivamente funcionamiento de la Comisión. De igual forma adjunto normativa relacionada que puede resultarles útil.

Además de lo anterior, Ing. Castañeda, quisiera saber si pudiera proporcionarme un número telefónico de contacto para poder agregarlo al chat del Comité Técnico al cual fue designado de conformidad al oficio MI-0322-2020/MRRE-gpvg de fecha 20 de mayo de 2020."

✓ Elaboración de respuesta a: la información requerida en el numeral 7 del oficio OF-NoCGC-DAS-05-AC-PAM-02-2020/adp de fecha d17 de junio de 2020. Documento de apoyo se adjunta como anexo.

Atentamente, BERNARDO JOSÉ LÓPEZ ROJAS DPI No. (2423 54009 0110) . Bo. Ingeniero Mario Alfonso Pérez Viceministro de Energía y Minas Ministerio de Energía y Minas DEL DIRECTOR Aprobado Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor Directora General de Minería Ministerio de Energía y Minas

ANEXOS

Modelo revisado de Validación

1



Borrador de esquema para un modelo de validación revisado

El grupo de trabajo de revisión de validación del EITI está procurando opiniones de los interesados sobre un esquema propuesto para un modelo de validación revisado.

1 Introducción

Este documento presenta un enfoque que aumenta la copropiedad del grupo de multipartícipes en el proceso de validación, al tiempo que mantiene una evaluación externa del progreso en el tratamiento de todos los Requisitos del EITI. En el enfoque propuesto, la validación está integrada en el ciclo de implementación, lo que ayuda a asegurar que los recursos dirigidos a la validación sirvan a los objetivos de implementación y promuevan la divulgación sistemática. El costo general de la validación con arreglo al enfoque propuesto dependerá en gran medida del formato de las consultas con las partes interesadas, de la medida en que el Consejo decida recurrir a conocimientos especializados externos y de la manera en que se organice la labor de validación en el Secretariado Internacional. El Secretariado reconoce que el enfoque requiere un mayor perfeccionamiento y consultas con grupos más amplios, que están en curso.

El documento propone que la validación conste de tres componentes: (1) transparencia, (2) participación de las partes interesadas y (3) resultados e impacto. Las prioridades nacionales y los progresos en su solución se reflejarían en el tercer componente. Se asignaría al país una puntuación en cada uno de estos componentes.

El grupo de multipartícipes jugaría un papel más importante en la recopilación de documentación para la validación, pero esto se integraría en las funciones de supervisión del grupo de multipartícipes de modo que apoye el trabajo del grupo de multipartícipes. Sin embargo, las limitaciones de capacidad de los grupos de multipartícipes exigirían atención y recursos.

El Secretariado Internacional seguiría desempeñando un doble papel en la prestación de apoyo a la aplicación y en las principales validaciones. Sin embargo, estas funciones estarían más claramente separadas dentro del Secretariado. El equipo en el país apoyaría al grupo de multipartícipes en la recopilación de la documentación y en la identificación de oportunidades de mejora como parte de su apoyo habitual a la implementación. El equipo de validación examinará la información y propondría una evaluación para su revisión en el seno del Consejo. El hincapié de la labor del Secretariado se trasladaría al apoyo previo a la validación y la implementación. Las prácticas relativas a las consultas en persona y virtuales con las partes interesadas podrían aclararse en un procedimiento de validación actualizado, teniendo en cuenta las implicaciones de costos.

La validación ya no implicaría un Validador independiente externo. Sin embargo, el Consejo podría mantener la opción de invitar a expertos temáticos, regionales o de pares a que aportaran sus opiniones en casos controvertidos. Además, el equipo de validación dentro del Secretariado del EITI incluiría miembros con la capacidad técnica y antecedentes necesarios para llevar a cabo

Secretaría Internacional del EITI: Teléfono: +47 222 00 800 • Correo electrónico: secretariat@eiti.org • Twitter: @EITlorg Dirección: Rådhusgata 26, 0151 Oslo, Norway • www.eiti.org



la validación, incluida experiencia en la evaluación de la gestión financiera pública, la participación en la industria y el espacio cívico.

El grupo de trabajo sobre la revisión de la validación ha puesto de relieve la importancia de garantizar que la validación mantenga su credibilidad y objetividad sin la participación de un Validador independiente. Si bien aún faltan detalles por acordar, habría que establecer protecciones adecuadas para garantizar la independencia del proceso de validación en el Secretariado del EITI, tanto en la práctica como cuestión de principio y credibilidad externa. Esto podría implicar la participación de expertos y pares externos.

En lugar de exigir el pleno cumplimiento del Estándar EITI en un determinado plazo, el enfoque propuesto para las consecuencias y el momento de la validación hace hincapié en fomentar el progreso continuo y proteger los requisitos relacionados con la participación de los interesados. Reconociendo que la naturaleza de las medidas correctivas afecta el tiempo necesario para abordarlas, se podrían introducir plazos distintos para las validaciones subsiguientes relativos a cada componente.

El grupo de trabajo de revisión de validación es consciente de la necesidad de garantizar la sostenibilidad a largo plazo del EITI y su mecanismo de validación. La integración de la validación del EITI en las revisiones regionales entre pares, el fortalecimiento de los mecanismos nacionales de rendición de cuentas y la exploración de las oportunidades que ofrecen las tecnologías emergentes deben considerarse en la reflexión estratégica a largo plazo del Consejo.

El documento propone un enfoque para evaluar los requisitos particulares, así como el progreso general. En este se exponen el contenido, la estructura y el procedimiento propuestos para evaluar los tres componentes, así como las consecuencias y el momento de la validación.

2 Antecedentes

El Consejo del EITI inició una revisión del modelo de validación del EITI en octubre de 2019, y designó un grupo de trabajo para apoyar al Comité de validación en este trabajo¹. El alcance de la revisión abarca cuatro áreas: (1) medición del cumplimiento y el impacto; (2) dotación de recursos y funciones; (3) estructura, calendario y consecuencias de la validación; y (4) revisión de la validación del protocolo de la sociedad civil.

El objetivo de la revisión es presentar un modelo de validación que "aliente el progreso continuo, refleje las prioridades de cada país y mejore el impacto de la implementación del EITI, al tiempo que mantiene la integridad del Estándar EITI". También se espera que la revisión garantice "la sostenibilidad financiera, la ejecución oportuna de las validaciones y recursos suficientes para apoyar la implementación".²

Este alcance de la revisión refleja las lecciones aprendidas de las validaciones en el marco del Estándar EITI desde 2016, las preocupaciones sobre la obtención de recursos para la validación, las experiencias en la implementación de las divulgaciones y la participación de los interesados, la transición al Estándar EITI de 2019 y la aspiración tendente a la divulgación sistemática y el fortalecimiento del impacto de la implementación del EITI.

https://eiti.org/files/documents/tor for the validation review working group.docx.

Secretaría Internacional del EITipre eléfono: +47 222 00 800 • Correo electrónico: secretariat@eliti.org • Twitter: @EITlorg Dirección: Râdhusgata 26, 0151 Oslo, Norway • www.eiti.org



¹ https://eiti.org/board-decision/2019-48

² TdR del Grupo de trabajo de revisión de validación:

El EITI llevó a cabo una consulta pública sobre el futuro de la validación en diciembre de 2019 – enero de 2020. En total se enviaron cuarenta y cuatro respuestas. Todas las respuestas se encuentran en el sitio web del EITI³. Este borrador de esquema para un modelo de validación ha sido elaborado para reflejar los resultados de consultas y debates anteriores en el grupo de trabajo de revisión de validación.

3 Evaluación general

Se propone que la validación conste de tres componentes: (1) transparencia, (2) participación de las partes interesadas y (3) resultados e impacto. En el enfoque propuesto, las innovaciones en la aplicación y los progresos en el tratamiento de las prioridades nacionales se integran en el tercer componente. Además, el Consejo podría considerar la introducción de un cuarto componente que destaca las divulgaciones más allá del alcance del Estándar EITI. Esto incentivaría los esfuerzos para abordar las necesidades de datos específicos del contexto y facilitaría el intercambio de innovaciones. Este enfoque proporcionaría un panorama más matizado de la aplicación que el que ofrecen los niveles actuales de progreso general.

Cada requisito del EITI se evaluaría en el marco de uno de los tres componentes. El grupo de trabajo sobre la revisión de la validación ha expresado su apoyo a la evaluación de cada requisito por separado, centrándose en el objetivo del requisito. Una guía de validación actualizada – producida, revisada y acordada por el Consejo del EITI – podría proporcionar claridad sobre el objetivo de cada requisito. Es importante garantizar que el objetivo de cada requisito sea definido claramente y esté vinculado con los elementos del requisito a fin de facilitar una evaluación objetiva.

Los miembros del grupo de trabajo han observado que la nomenclatura de los niveles actuales de progreso es engañosa. Los términos "satisfactorio" y "significativo" han resultado confusos, especialmente para las partes externas. El término "progreso" no refleja adecuadamente el hecho de que las validaciones subsiguientes evalúen el estado actual de la implementación, en lugar de los progresos en comparación con la validación anterior.

Para hacer frente a esto, la validación podría evaluar si el país ha (1) "superado", (2) "cumplido plenamente", (3) "cumplido en su mayor parte", (4) "cumplido en parte" o (5) "no cumplido" un requisito individual. Estas categorías corresponderían ampliamente a los niveles actuales de progreso, con la diferencia de que la evaluación se centraría en si se ha cumplido el objetivo del requisito.

De manera similar, podría simplificarse la nomenclatura para las evaluaciones generales. A cada componente (transparencia, participación de las partes interesadas, resultados e impacto) se le podría asignar un marcador de progreso de (1) "muy alto", (2) "alto", (3) "moderado", (4) "bastante bajo" o (5) "bajo". Podrían considerarse otras opciones de nomenclatura, incluidas marcadores de progreso distintos para los tres componentes.

Varias partes interesadas han expresado su apoyo a la adopción de un sistema de puntuación numérica. Si se adopta la puntuación numérica, podría seguir, por ejemplo, la escala siguiente para los requisitos individuales:

Twitter: @EITlorg 3

³ Consulta: el futuro de la validación: https://eiti.org/es/documento/consulta-el-futuro-validacion.

⁴ Opción 1.B del documento del grupo de trabajo "Borrador de opciones para un modelo de validación revisado".

Superado 100 puntos
Cumplido plenamente 90 puntos
Cumplido en su mayor parte 60 puntos
Cumplido en parte 30 puntos
No cumplido 0 puntos

Si en una validación posterior se descubre que un país ha avanzado en un requisito, pero no lo suficiente como para alcanzar la siguiente categoría, se le podrían asignar 15 puntos adicionales. A manera de ejemplo, se asignarían 75 puntos a la categoría "cumplido en su mayor parte". Seguir evaluando cada requisito sobre la base de esas categorías, en lugar de asignar directamente un valor entre 0 y 100, permitiría mantener la coherencia y facilitar la adopción de decisiones por parte del Consejo. También podrían considerarse escalas alternativas, como la asignación de 100 puntos si el requisito se cumple plenamente y más de 100 cuando se haya superado.

Si se asigna una puntuación numérica a cada requisito, la evaluación general de cada componente podría reflejar un promedio de estos. La escala podría ser la siguiente, por ejemplo:

Muy alto Promedio de 90 puntos o más
Alto Promedio de 80 a 89 puntos
Moderado Promedio de 65 a 79 puntos
Bastante bajo Promedio de 45 a 64 puntos
Bajo Inferior a 45 puntos

La escala propuesta pretende reflejar que las mejoras son más fáciles de lograr cuando el nivel de implementación es inferior. Es probable que el progreso desde "cumplido en su mayor parte" a "cumplido plenamente" sea más difícil que el progreso de "cumplido en parte" a la "cumplido en su mayor parte". La escala también refleja los resultados de validación de los países implementadores hasta la fecha, y procura captar suficientes matices en los progresos realizados en los distintos países.

Las evaluaciones de cada uno de los tres componentes podrían indicar el nivel general de implementación, la puntuación media si se adopta la puntuación numérica y la dirección del progreso desde la validación anterior, como se indica en el siguiente ejemplo:

Transparencia	Participación de interesados	Resultados e impacto
Muy alto (92)	Muy alto	Muy alto
Alto	Alto (85)	Alto
Moderado	Moderado	Moderado (72)
Bastante bajo	Bastante bajo	Bastante bajo
Bajo	Bajo	Bajo
_	_	_

Además de las puntuaciones por componente, es posible presentar una puntuación general. La puntuación general podría estar compuesta por una puntuación media de cada componente o de cada requisito individual. El enfoque seleccionado afectaría a la forma en que se ponderan los diferentes componentes, ya que el componente de transparencia incluye más requisitos que los

otros dos. La estructura y el procedimiento propuestos para evaluar cada uno de los componentes se presentan en las siguientes secciones.

4 Transparencia

4.1 Contenido y estructura

Se propone un enfoque que combine la evaluación individual de los Requisitos del EITI 2 a 6 con una presentación de los resultados por módulo. En la evaluación se revisaría cada uno de los elementos necesarios y favorecidos. El resultado de la evaluación se centraría en si el país ha cumplido el objetivo del requisito. Una guía de validación actualizada podría definir los objetivos de una manera lo suficientemente clara como para guiar los esfuerzos de implementación, pero lo suficientemente amplia como para adaptarse a distintos contextos.

La concentración en el objetivo del requisito significaría que se podría considerar que un país ha cumplido el requisito a pesar de que algunos aspectos requeridos no se hayan cumplido plenamente, siempre que se haya alcanzado el objetivo general y el Consejo no considere que las lagunas sean significativas. Esto es en gran medida coherente con el enfoque introducido en la Guía de validación de 2019.⁵ Centrarse en el objetivo del requisito no implicaría necesariamente reducir las exigencias. Como ejemplo, si las divulgaciones son técnicamente exhaustivas pero en la práctica no son suficientemente accesibles o son claramente poco confiables, la validación podría concluir que no se ha cumplido el objetivo general.

El beneficio del enfoque propuesto es que el enfoque se desplaza hacia el objetivo subyacente, y la validación se convierte menos en un ejercicio de "marcado de casillas". Esto podría animar a los países a encontrar los medios de divulgación más adecuados para alcanzar el objetivo deseado en su contexto. El desafío es el aumento de la subjetividad de las evaluaciones. Las opiniones de las partes interesadas sobre si ciertas divulgaciones son suficientes para alcanzar el objetivo pueden variar de un país a otro. Esto podría dar lugar a un trato incoherente de los países. Esto puede contrarrestarse en parte asegurando que todos los distritos locales tengan igualdad de oportunidades para presentar sus opiniones al Consejo cuando proporcionen información sobre la evaluación.

Sin embargo, la evaluación de si se ha cumplido el objetivo debe concordar con el Consejo del EITI. La validación también seguiría evaluando si se han abordado todos los elementos requeridos de los requisitos, y sopesaría la importancia de las posibles omisiones caso por caso. El grupo de trabajo sobre la revisión de la validación ha subrayado que la expectativa sigue siendo que los países implementen plenamente todos los Requisitos del EITI.

Para garantizar que las evaluaciones de validación sean accesibles y proporcionen una visión clara de los progresos realizados en el país, se propone que los resultados de la validación se presenten mediante módulos de requisitos interconectados. Una breve descripción resumiría los progresos realizados en cada una de las siguientes áreas y formularía recomendaciones:

Secretaría Internacional del EITE: Teléfono: +47 222 00 800 · Correo electrónico: secretariat@eiti.org · Twitter: @EITlorg Dirección: Rádhusgata 26, 0151 Oslo, Norway · www.eiti.org



⁵ La Guía de validación de 2019 indica: "El Consejo EITI goza de discrecionalidad para ponderar eventuales omisiones menores en relación con el progreso en la consecución del objetivo más amplio, y puede concluir que el progreso es satisfactorio".

- Panorama general del sector extractivo (Requisitos 3.1, 6.3)
- Marco jurídico y fiscal (Requisitos 2.1, 2.4, 6.4)
- Licencias (Requisitos 2.2, 2.3)
- Beneficiarios reales (Requisito 2,5)
- Participación del Estado y empresas de titularidad estatal (Requisitos 2.6, 4.2, 4.5, 6.2)
- Producción y exportación (Reguisitos 3,2, 3,3)
- Recaudación de ingresos (Requisitos 4.1, 4.3, 4.4, 4.6-4.9)
- Gestión de ingresos (Requisitos 5.1, 5.3)
- Contribución subnacional (Requisitos 5.2, 6.1)

La presentación de los resultados por módulos también ayudaría a realizar un seguimiento de los resultados de la implementación del EITI en áreas específicas, incluso entre países. Sería más fácil identificar los desafíos comunes y las áreas en las que los países han mejorado con el tiempo. El componente de transparencia también podría destacar las divulgaciones que van más allá del alcance del Estándar EITI, en que éstas han sido priorizadas por el grupo de multipartícipes.

4.2 Procedimiento

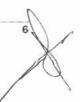
El grupo de multipartícipes sería responsable de recopilar la documentación para la validación basada en una plantilla estándar. La plantilla indicaría el objetivo de cada requisito y los elementos de divulgación requeridos y alentados. Se espera que el grupo de multipartícipes proporcione la fuente donde se revele la información pertinente, como una página web del ministerio, la sección de un Informe EITI o un informe corporativo.

Este enfoque es complementario con la búsqueda de divulgaciones sistemáticas. La plantilla podría basarse en la plantilla actual de datos resumidos⁶ y servir como herramienta para que el grupo de multipartícipes supervise las divulgaciones sistemáticas. El grupo de multipartícipes podría hacer que un consultor apoyara la labor o la integrara al mandato del Administrador independiente. El equipo del Secretariado Internacional en el país apoyaría al grupo de multipartícipes en este sentido como parte del apoyo habitual a la implementación.

El equipo de validación del Secretariado Internacional revisaría la presentación del grupo de multipartícipes. Para abordar las preocupaciones acerca de los mismos funcionarios que prestan apoyo a la implementación de un país y evalúan sus progresos, la revisión sería realizada por un funcionario que no haya participado en el apoyo a la implementación del país. El equipo de validación formularía una serie de preguntas y comentarios para que el grupo de multipartícipes los abordara, con el apoyo del equipo del Secretariado en el país. Tras las respuestas del grupo de multipartícipes y las consultas con las partes interesadas, el equipo de validación propondría una evaluación de cada requisito individual y un borrador de resúmenes de cada módulo. La evaluación se presentaría entonces al Consejo para su revisión.

Este enfoque supondría la responsabilidad de demostrar el progreso en el grupo de multipartícipes. A modo de ejemplo, las evaluaciones del GAFI y del Foro Mundial de la OCDE esperan que el país proporcione la información necesaria para llevar a cabo la evaluación. A medida que las divulgaciones sistemáticas se hacen más comunes, la recopilación de información procedente de diversas fuentes en diversos idiomas locales llevaría cada vez más

Secretaría Internacional del EITELT Teléfono: +47 222 00 800 • Correo electrónico: secretariat@eiti.org • Twitter: @EITlorg Dirección: Rådhusgata 26, 0151 Oslo, Norway • www.eiti.org





⁶ https://eiti.org/es/documento/plantilla-datos-resumidos-eiti.

tiempo al Secretariado Internacional. Del mismo modo, se espera que los grupos de multipartícipes practiquen la supervisión de las divulgaciones, incluso si se llevan a cabo sistemáticamente. La plantilla de recopilación de datos de validación podría servir como herramienta para que los grupo de multipartícipes supervisaran las divulgaciones, para garantizar que los vínculos a los datos estén disponibles y para identificar cualquier omisión. Esto apoyaría la transición a la divulgación sistemática e integraría la validación en el ciclo de implementación.

5 Participación de interesados

5.1 Contenido y estructura

Se propone que el componente se componga de la evaluación de los requisitos 1.1 (participación del Gobierno), 1.2 (participación de la industria), 1.3 (participación de la sociedad civil) y 1.4 (supervisión del grupo de multipartícipes). Cada uno de los requisitos se evaluaría individualmente, prestando especial atención al logro del objetivo del requisito.

La evaluación del requisito 1.3 sobre la participación de la sociedad civil incluiría una descripción de la situación general del espacio cívico en el país, refiriéndose a índices reconocidos como Freedom in the World y Civicus Monitor, o información de informes reconocidos, como los de la ONU o el Civic Freedom Monitor del ICNL. Esta descripción proporcionaría contexto a la evaluación y podría revelar tendencias en el espacio cívico. El grupo de multipartícipes podría utilizarla para considerar la manera en que el contexto del espacio cívico dentro del sector extractivo difiere del contexto más amplio. Sin embargo, no afectaría la puntuación asignada para el requisito. El Requisito 1.3 se seguiría evaluando como se describe en el Estándar EITI y se aclara en el protocolo de la sociedad civil.

5.2 Procedimiento

El grupo de multipartícipes y los colegios serían responsables de recopilar la documentación sobre el compromiso de los interesados en el proceso del EITI y la supervisión del grupo de multipartícipes a partir de una plantilla estándar. Esto incluiría, por ejemplo, las minutas del grupo de multipartícipes, los datos de asistencia, los procedimientos para la nominación del grupo de multipartícipes, las declaraciones públicas en apoyo al EITI, y las pruebas de que los miembros del grupo de multipartícipes conectan con grupos más amplios. El equipo del Secretariado Internacional en el país apoyaría al grupo de multipartícipes en este sentido como parte del apoyo habitual a la implementación. Serviría al grupo de multipartícipes para supervisar los progresos realizados en la implementación, como se espera en el Requisito 7.4. El equipo de validación del Secretariado Internacional revisará la documentación y sugerirá una evaluación para que la revise el Consejo en lo relativo al componente de transparencia.

La experiencia de las validaciones ha demostrado que la evaluación del compromiso de las partes interesadas suele ser más matizada y compleja que la evaluación de las divulgaciones. Los colegios pueden tener distintos puntos de vista sobre la participación del Gobierno, la industria y la sociedad civil en el proceso del EITI, así como sobre el funcionamiento del grupo de multipartícipes. La búsqueda de puntos de vista de los interesados antes del comienzo de la validación, así como a través de consultas específicas de los interesados, puede ayudar a asegurar que la evaluación capture todos los aspectos de la situación.

Secretaría Internacional del EITI De l'elérono: +47 222 00 800 • Correo electrónico: secretariat@eiti.org • Twitter: @EITIorg Dirección: Ràdhusgata 26, 0151 Oslo, Norway • www.eiti.org



Antes de la validación, el Secretariado Internacional haría una convocatoria de opiniones sobre la participación de las partes interesadas. La convocatoria de puntos de vista sería una oportunidad para que las partes interesadas locales o internacionales plantearan inquietudes sobre posibles violaciones del protocolo de la sociedad civil o, por ejemplo, sobre la participación del Gobierno. Además de analizar la documentación proporcionada por el grupo de multipartícipes y los colegios, el equipo especializado de validación del Secretariado evaluaría las inquietudes planteadas por las partes interesadas en el plazo establecido. Esto ayudaría a asegurar que la validación captara una amplia gama de puntos de vista en una etapa temprana. El Consejo también podría estudiar formas de aumentar la transparencia del proceso de validación a fin de garantizar oportunidades de retroinformación mientras protege la función del grupo de multipartícipes y la capacidad del Consejo de realizar evaluaciones objetivas y coherentes de manera oportuna.

En los casos en que las partes interesadas señalen inquietudes relacionadas con posibles violaciones del protocolo de la sociedad civil, un equipo de miembros del Consejo de distintos grupos podría participar en la tarea de asegurar que las opiniones de todos los grupos se tomen en cuenta de manera equilibrada. También sería una oportunidad para que los miembros del Consejo se involucraran directamente con el Gobierno y planearan acciones para apoyar el compromiso de la sociedad civil más allá de la validación. El Secretariado y el Consejo también podrían considerar la posibilidad de recurrir a expertos externos en estos casos, además de hacer participar al personal del Secretariado con experiencia en la evaluación de la participación de la sociedad civil.

La comprensión de las partes interesadas de algunos aspectos del protocolo de la sociedad civil difiere. El grupo de trabajo de revisión de la validación está considerando si debe aclararse a efectos de validación el significado exacto de conceptos como "expresar opiniones sobre los recursos naturales" y "los interesados participan de manera sustantiva en el EITI".

6 Resultados e impacto

6.1 Contenido y estructura

Se propone que el componente sobre resultados e impacto se diseñe como herramienta útil para los grupo de multipartícipes en el seguimiento del progreso y el impacto, de conformidad con el Requisito 7.4. El componente abarca los Requisitos 1.5 (plan de trabajo), 7.1 (debate público), 7.2 (accesibilidad de datos), 7.3 (seguimiento de las recomendaciones) y 7.4 (revisión de los resultados y el impacto).

Cada requisito se evaluaría individualmente con un enfoque en el objetivo, pero una descripción resumiría el progreso por módulo. El componente podría contar con los siguientes módulos:

- Pertinencia de la implementación (Requisitos 1.5, 7.3, 7.4). En esta sección se incluirían las prioridades nacionales y los progresos en abordarlas, incluidos los esfuerzos por ampliar el alcance de las divulgaciones más allá de los requisitos mínimos y las reformas de información.
- Debate público (Requisitos 7.1, 7.2)
- Sostenibilidad y eficacia

El enfoque propuesto captaría el continuo que parte del plan de trabajo del EITI y conduce a los resultados y el impacto, tal como fue revisado por el grupo de multipartícipes. Esto ayudaría a

8

Secretaría Internacional del EIT[3]: elefono: +47 222 00 800 • Correo electrónico: secretariat@eiti.org • Twitter: @EITlorg Dirección: Rádhusgata 26, 0151 Oslo, Norway • www.eiti.org

fomentar un enfoque de la aplicación basado en los resultados. Una guía de validación actualizada podría aclarar las expectativas relacionadas con la calidad y el contenido de los planes de trabajo (Requisito 1.5) y la contribución al debate público (Requisitos 7.1 y 7.2).

El módulo sobre sostenibilidad y eficacia podría basarse en indicadores comunes. Los indicadores propuestos que se presentaron en el documento del grupo de trabajo "Borrador de opciones para un modelo de validación revisado" se han ajustado tras la retroalimentación de la sociedad civil para incluir el acceso a la información y la participación de la comunidad en la gobernanza extractiva:

- La implementación del EITI aborda los desafíos de gobernanza del sector extractivo relevantes a nivel nacional. Este indicador también podría reconocer las divulgaciones y otros esfuerzos más allá del Estándar EITI.
- Los datos del sector extractivo se divulgan sistemáticamente a través de informes rutinarios del Gobierno y las empresas.
- Existe un entorno propicio para la participación ciudadana en la gobernanza del sector extractivo, incluida la participación de las comunidades afectadas.
- Los datos del sector extractivo son accesibles y se utilizan para el análisis, la investigación y la promoción.
- El EITI ha informado sobre cambios en las políticas o prácticas del sector extractivo.

La adopción de los indicadores de eficacia y sostenibilidad permitiría captar los resultados de la implementación del EITI en todos los países, e identificar áreas de mejora, y estos ayudaría al grupo de multipartícipes a estructurar su revisión de los resultados y el impacto más allá de la evaluación de los progresos en el cumplimiento de los objetivos específicos de cada país incluidos en el plan de trabajo. También podrían apoyar al grupo de multipartícipes en el diseño de objetivos y actividades para la implementación del EITI. La evaluación proporcionaría pruebas que permitirían a los profesionales justificar la implementación del EITI ante los interesados y los asociados.

La validación podría asignar al país cero, uno o dos puntos por cada uno de los cinco indicadores. Estos puntos se sumarían a la puntuación media del componente. A modo de ejemplo, si la puntuación media de los Requisitos 1.5 y 7.1 a 7.4 fuera 80, y se asignaran al país seis puntos por los indicadores de eficacia y sostenibilidad, la puntuación general del componente sería 86. Si no se adopta un sistema de puntuación, el Consejo podría considerar la posibilidad de tener en cuenta los indicadores en su evaluación general cualitativa.

6.2 Procedimiento

El grupo de multipartícipes se encargaría de recopilar la documentación como parte de su revisión periódica de los progresos realizados y el impacto de la implementación (como se indica en el Requisito 7.4). Se podría producir una plantilla estándar en apoyo a esto. También se espera que el grupo de multipartícipes evalúe los progresos del país en la respuesta a los indicadores de eficacia y sostenibilidad. El equipo del Secretariado Internacional en el país prestaría apoyo. En algunos casos, el grupo de multipartícipes o los asociados también podrían solicitar el apoyo de un consultor externo.

El equipo de validación del Secretariado revisará la documentación, recabará aclaraciones, consultará a los interesados y propondrá una evaluación para que la revise el Consejo. Si el grupo de multipartícipes no logra llegar a una opinión común sobre los indicadores de eficacia y

Secretaría Internacional del EIT []: Teléfono: +47 222 00 800 • Correo electrónico: secretariat@eiti.org • Twitter: @EITlorg Dirección: Rådhusgata 26, 0151 Oslo, Norway • www.eiti.org

Ja

sostenibilidad, los grupos interesados podrían presentar comunicaciones por separado al Secretariado.

7 Consecuencias y plazos

El enfoque propuesto para las consecuencias y el plazo de la validación espera que los países demuestren avances en comparación con la validación anterior y mantengan protecciones relacionadas con la participación de las partes interesadas.

En la primera validación, los tres componentes (transparencia, participación de las partes interesadas, resultados e impacto) se evaluarían al mismo tiempo. Las partes interesadas han observado que el tiempo necesario para adoptar medidas correctivas varía. Si bien algunas divulgaciones técnicas pueden abordarse en corto plazo, los cambios legislativos y el logro del impacto requieren más tiempo. Para reflejar esto, se podrían establecer distintos plazos para la próxima validación de cada componente. Como ejemplo, los componentes con una puntuación "muy alta" podrían revalidarse en tres años, en tanto que los componentes con una puntuación más baja podrían validarse de nuevo en 12 a 24 meses, dependiendo de la complejidad de las medidas correctivas.

Un país enfrentaría una suspensión si los requisitos relacionados con la participación del Gobierno, la industria o la sociedad civil (1.1 a 1.3) se evaluaran como "cumplidos en parte" o una nivel inferior, o si la puntuación general de uno o más componentes fuera "baja". Esto refleja el enfoque actual, en el que un país queda suspendido si el progreso en el cumplimiento de cualquiera de los requisitos relacionados con la participación de las partes interesadas se evalúa como "progreso inadecuado" o menos. En las validaciones posteriores, el país enfrentaría una suspensión si no hubiera podido demostrar progresos desde la validación anterior en al menos uno de los tres componentes, o si se hubiera registrado un retroceso significativo en uno o más componentes. Si dicho retroceso tiene lugar repetidas veces, el país podría quedar excluido.

Al determinar las consecuencias de la validación, el Consejo también podría considerar la complejidad del sector extractivo, factores externos tales como la fragilidad del Estado, y los esfuerzos realizados por el grupo de multipartícipes para atender los requisitos.





⁷ Decisión del Consejo 2018-39/BM-40/BP-40-4-A.

RESPUESTA A OF-NoCGC-DAS-05-AC-PAM-02-2020/adp de fecha d17 de junio de 2020

Respetable Licenciada Ida Keller

Directora de Minería

Es un gusto saludarla, en relación a la información requerida en el numeral 7 del oficio OF-NoCGC-DAS-05-AC-PAM-02-2020/adp de fecha d17 de junio de 2020

Hago de su conocimiento lo siguiente:

EXPLICACIÓN DEL INFORME DE CONCILIACIÓN

Al ser aceptado Guatemala como País Candidato, debió cumplirse con requisitos para alcanzar el estatus de País Cumplidor. En consecuencia, Guatemala presentó el Primer Informe de Conciliación Nacional, para el cual La Comisión ha realizado grandes esfuerzos a través de coordinaciones interinstitucionales, logrado así el acercamiento con empresas dedicadas a las industrias extractivas, para posibilitar su adhesión de manera voluntaria al proceso de elaboración de éste informe.

El Informe de Conciliación refleja la conciliación sobre los pagos que empresas de los sectores minero y de hidrocarburos, realizan al Gobierno de Guatemala. De igual manera, se reflejan los ingresos que recibieron de estas empresas, las distintas instancias gubernamentales; así como, la distribución por concepto del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación (FONPETROL), correspondiente a los años conciliados, como parte de las obligaciones tributarias y no tributarias que aplican en la legislación vigente del país.

Derivado de lo anterior, el Informe de Conciliación Nacional de la EITI en Guatemala, abarca la conciliación de los pagos de las empresas y los ingresos recibidos por el Gobierno por conceptos de Impuestos Sobre la Renta (ISR), regalías, Impuesto de Solidaridad (ISO), Impuesto de Timbres Fiscales (ITF), cánones mineros, participación en la producción, ingresos por sistema estacionario de transporte, fondos privativos y pagos sociales, que corresponden a la materialidad.

OBJETIVOS DEL INFORME:

Los objetivos que se desean alcanzar con la elaboración del informe de conciliación y su consecuente divulgación, son:

Proporcionar una base sólida para una política transparente y fidedigna de la utilización de los recursos públicos mediante una gestión económica sana y una planificación proyectada al futuro.

Divulgar información fiable sobre las finanzas públicas, tanto a nivel nacional como internacional, a fin de mejorar la rendición de cuentas y la coyuntura de inversiones; y

Generar un ambiente de transparencia y apoyar la reducción de la conflictividad generada por la presencia de las industrias extractivas en Guatemala.



SOBRE LA INFORMACIÓN REQUERIDA

A partir del año 2015 a la fecha se han presentado dos informes de conciliación al Secretariado Internacional de la EITI, ambos son bianuales, conteniendo el primero los años 2014 y 2015 y el segundo los años 2016 y 2017. Los documentos se adjuntan al presente documento.

Para el año 2020 debe trabajarse el informe para el año 2018 o bianual para 2018 y 2019, no obstante, el secretariado internacional de la EITI está implementando medidas de mitigación ante el COVID-19 por lo cual las fechas de presentación y las formas del informe pueden variar.

Adjunto documentos de informes solicitados., que también pueden ser descargados en los links:

http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/infoconsi/Informe-EITI-GT-2014-2015.pdf

http://eitiguatemala.org.gt/Descargar/infoconsi/Cuarto-Informe-Nacional-2016-2017.pdf

Muchas Gracias.

